DECRETO Nº.
535/2014 V P.E.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU QUINTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, un bien inmueble ubicado en la carretera Juárez-Chihuahua, en el poblado de Samalayuca, Chihuahua, con una superficie de 27-58-02.275 hectáreas, que contiene varias fracciones y que forma una sola unidad topográfica, con los lados, rumbos, distancias y colindancias siguientes:

Polígono Uno, Fracción de la Parcela 168

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S62°41'37"E	14.50 metros	Parcela 151
2-3	S45°47'17"E	504.05 metros	Parcela 151
3-4	S27°47'21"W	509.28 metros	Resto Parcela 168

4-5	N45°47'17"W	533.29 metros	Tierras de uso común
5-1	N29°20'18"E	501.07 metros	Gasoducto

Superficie 257,002.65 metros cuadrados

El inmueble descrito con anterioridad obra registrado bajo la inscripción 40, a folio 41, del libro 5948, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Solar o Lote 25

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S62°41'40"E	41.46 metros	Solar 24
2-3	S29°20'18"W	78.23 metros	Gasoducto
3-4	N69°57'51"W	38.68 metros	Solar 26
4-1	N27°18'23"E	78.19 metros	Carretera Panamericana

Superficie 3,133.27 metros cuadrados

El inmueble descrito con anterioridad obra registrado bajo la inscripción 41, a folio 42, del libro 5948, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Solar o Lote 26

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S69°57'51"E	38.68 metros	Solar 25
2-3	S29°20'18"W	84.30 metros	Gasoducto
3-4	N70°32'51"W	35.69 metros	Solar 27
4- 1	N27°18'23"E	84.24 metros	Carretera Panamericana

Superficie 3,133.27 metros cuadrados

El inmueble descrito con anterioridad obra registrado bajo la inscripción 42, a folio 43, del libro 5948, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Solar o Lote 27

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S70°32'51"E	35.69 metros	Solar 26
2-3	S29°20'18"W	92.03 metros	Gasoducto
3-4	N71°18'44"W	32.43 metros	Solar 28
4-1	N27°18'23"E	91.97 metros	Carretera Panamericana

Superficie 3,133.27 metros cuadrados

El inmueble descrito con anterioridad obra registrado bajo la inscripción 43, a folio 44, del libro 5948, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Solar o Lote 28

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S71°18'44"E	32.43 metros	Solar 27
2-3	S29°20'18"W	102.39 metros	Gasoducto
3-4	N70°59'15"W	28.80 metros	Solar 29
4-1	N27°18'23"E	102.33 metros	Carretera Panamericana

Superficie 3,133.27 metros cuadrados

El inmueble descrito con anterioridad obra registrado bajo la inscripción 44, a folio 45, del libro 5948, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Solar o Lote 29

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S70°59'15"E	28.80 metros	Solar 28
2-3	S29°20'18"W	116.76 metros	Gasoducto
3-4	N72°05'19"W	25.39 metros	Solar 30

4-5	N28°34'00"E	23.86 metros	Carretera Panamericana
5-6	N27°45'56"E	25.63 metros	Carretera Panamericana
6-1	N27°18'23"E	67.18 metros	Carretera Panamericana

Superficie 3,133.27 metros cuadrados

El inmueble descrito con anterioridad obra registrado bajo la inscripción 45, a folio 46, del libro 5948, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Solar o Lote 30

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
1-2	S72°05'19"E	25.39 metros	Solar 29
2-3	S29°20'18"W	117.33 metros	Gasoducto
3-4	N54°48'45"W	29.39 metros	Solar 31
4-5	N32°17'51"E	7.86 metros	Carretera Panamericana
5-6	N32°17'51"E	63.65 metros	Carretera Panamericana
6-7	N30°05'19"E	34.98 metros	Carretera Panamericana
7-1	N28°34'00"E	11.07 metros	Carretera Panamericana

Superficie 3,133.27 metros cuadrados

El inmueble descrito con anterioridad obra registrado bajo la inscripción 46, a folio 47, del libro 5948, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble señalado en el Artículo precedente, se destinará para la construcción de un puesto de control militar. La Secretaría de la Defensa Nacional destinará el inmueble objeto del presente Decreto, única y exclusivamente para el mencionado fin, debiéndose incluir en la protocolización de la donación, cláusula de reversión a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el caso de que la Secretaría de la Defensa Nacional dé al inmueble en cuestión uso distinto al expresamente establecido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Auditorio Cultural Camargo, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Camargo, Chih., a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO CARO VELO

SECRETARIA	**SECRETARIO**
DIP. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	**DIP. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GINER**